



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 24 de mayo de 2006 (BORM del 17 de junio), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 20 de octubre de 2006, se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en las especialidades y cuerpos que a continuación se indican:

- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional: “Estética”; “Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble”; “Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas”; “Patronaje y Confección”; “Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos”.

- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas: “Contrapunto y Fuga”; “Instrumentos de Pulso y Púa” y “Piano”.
- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño: “Modalismo y Maquetismo”.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Personal,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 f) del título I de la Orden de 4 de julio de 2006, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

TERCERO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación (anexo II).

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a

su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUAN RAMÓN MEDINA PRECIOSO